

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 156M de 2017

PROCESO No: SA17M-331

San José de Cúcuta, 21 de junio de 2017

Señor:

LUIS ANTONIO SANCHEZ CERCADO

NIT. 13.474.288-5

Propietario Taller COPO

Avenida 7 No. 6B-80 Barrio La Cabrera josesanchezleon04071234@gmail.com

Teléfono: 3107519847

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para LATONERÍA, PINTURA Y CAMBIO DE PISOS DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS, OWN-298, OWN-299 Y OES-025 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES						
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
LATONERÍA, PINTURA Y ARREGLOS DE PISOS PARA TRES (3) AMBULANCIAS DE PLACAS OES-025, OWN-298 Y OWN-299 DE LA INSTITUCIÓN	\$7.000.000	\$7.000.000				
	SUBTOTAL	\$7.000.000				
	IVA 19%	\$1.330.000				
	TOTAL	\$8.330.000				

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

\$8.330.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No: 734

FECHA: 09/06/2017

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar mensualmente al HOSP!TAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

1







OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

Liquidar los impuestos que se generen del contrato.

Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.

Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.

4. Certificar el cumplimiento del contrato.

5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.

 Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

	3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA	
1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Por el término del contrato	100	\$4.165.000	
2	CUMPLIMIENTO	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más	20	\$1.666.000	
3	CALIDAD	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más	20	\$1.666.000	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

 FORMA DE PAGO: El pago se realizará con un anticipo del 50% al momento de la legalización de la aceptación y el 50% restante a la entrega a satisfacción, una vez radicada la factura con todos los requisitos exigidos por la ESE HUEM.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de setenta y cinco (75) días hábiles a partir del pago del anticipo.

3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de

2







terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

Subgerente Administrativo

risò. Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS yectò: Angèlica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS JULO -





Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888 www.herasmomeoz.gov.co Cúcula - Norte de Santander

TALLER COPO

NIT-13.474.288-5

LUIS ANTONIO SANCHEZ CERCADO

San José de Cúcuta, 6 de Junio de 2017

COTIZACIÓN

CLIENTE: HOSPITAL ERASMO MEOZ

PROCESO No. SA 17M - 331

CONTRATO No. 156 M

CONCEPTO:

ARREGLO DE 3 AMBULANCIAS

\$ 7.000.000

+ IVA DEL 19%

1.330.000

TOTAL

\$ 8.330.0000 =

Latonería y pintura de 3 ambulancias 2 con arreglos de piso y parte interna de las mismas la entrega de cada ambulancia será de 25 días. Para iniciar los trabajos en mención se necesita un anticipo del 50%

Atentamente,

LUIS ANTONIO SANCHEZ CERCADO

CC. 13.474.288

PROPIETARIO

CALLE 20 # 6B-80 LA CABRERA TELEFONO 5721190 CELULAR 3107519847